



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Modalidad de Titulación con Trabajo Académico:

TRABAJO ACADÉMICO EXPEDIENTE LABORAL: REPOSICIÓN Y
EXPEDIENTE CIVIL: NULIDAD DEL ACTO JURIDICO

Para optar al título de Abogado

Bachiller:

Estefanía Ramos Choque

Cusco-2019



PRESENTACIÓN

El presente trabajo tiene por finalidad de concluir mis estudios académicos que curse en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta casa de estudios, para así poder optar por el título profesional de Abogado; para lo cual me presento ante el excelentísimo y distinguido Jurado Examinador, con la finalidad de dar a conocer el presente informe consistente en el análisis y crítica del Expediente Civil N°01381-2012-0-1001-JR-CI-01, sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO.

Distinguidos Integrantes del Jurado Calificador, como parte de mi sustentación para optar el Título profesional de Abogado bajo MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO, empezaré con la exposición resumida del presente caso, haciendo hincapié en los aspectos más trascendentales acontecidos en el proceso Civil y señalando las instituciones procesales pertinentes aplicables al presente caso. Continuando con dicha exposición, pasaré con la sustentación y análisis del proceso Civil de Nulidad de Acto Jurídico en el presente informe, enfocare la actuación procesal de las partes.

Con el presente análisis que realizo espero alcanzar la expectativa del integrante del Jurado en materia Civil, cabe resaltar, que al sustentar la pretensión que motivo al demandante la interposición de la demanda esta parte aspira lograr una calificación aprobatoria que satisfaga los requerimientos académicos del Jurado Evaluador, de la Escuela profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, que durante todos estos años me impartió tan valiosos conocimientos para ejercer la Abogacía de acuerdo a las competencias. Que todo egresado debe hacerlo

Agradezco la enormemente la predisposición como el tiempo invertido en la evaluación y calificación del presente informe, que es perfectible por ser una obra humana.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Modalidad de Titulación con Trabajo Académico:

TRABAJO ACADÉMICO EXPEDIENTE LABORAL:
REPOSICIÓN Y EXPEDIENTE CIVIL: NULIDAD DEL ACTO
JURIDICO

Para Optar el Título de Abogada

Bachiller:

ESTEFANIA RAMOS CHOQUE

Cusco - 2019



RESUMEN

En fecha 10 de Julio del 2014, se ingresa el escrito que contiene la demanda de Reposición a mi centro de Laboral, por haber vulnerado mis derechos de protección constitucional contra el Despido Arbitrario y estabilidad Laboral, demanda que la dirige en contra LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, representado por su Titular el Lic. xxx, con emplazamiento de su Procurador Publico Municipal, Dr. xxx, ambos con domicilio en la Plazoleta Santiago, s/n, Provincia y Departamento de Cusco. Y de acuerdo a lo previsto por el artículo 2, numeral 2 de la Ley procesal del Trabajo, la pretensión laboral deberá tramitarse por los mecanismos del **PROCESO ABREVIADO LABORAL**. El recurrente, ingreso a laborar para la demandada desde Mayo del 2013 a Junio del 2014, sujeto al régimen laboral de obrero del área de SERLIPS o AREA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, de la Municipalidad Distrital de Santiago del Cusco, habiendo laborado, no obstante en fecha 03 de junio del año en curso, ya no se me permite laborar en mi centro de trabajo sosteniendo que dejaba de trabajar de manera verbal, y que el jefe de personal Dr. xxx sostuvo que mi contrato había concluido, en ese entender se ha producido lo que en Doctrina se denomina un despido arbitrario o despido incausado, motivo por el cual recurrió a la justicia constitucional interponiendo un Proceso de Amparo por despido arbitrario incausado, y que finalmente mediante sentencia contenida en la Resolución N°05 de fecha 13 de noviembre del 2014, declara infundada la demanda, de autos interpuesto por xxx, la misma que Apela la sentencia. Que mediante sentencia de la Resolución N°25 de fecha 12 de mayo del 2016, se declara Fundada la demanda de fs. 17 a 25 subsanado contra la Municipalidad Distrital de Santiago, conforme la pretensión: Reposición en su centro de laboral, donde ha venido laborando en calidad de obrero del área de SERLIPS o área de servicio de limpieza pública. Del presente proceso venido en apelación se resuelve CONFIRMAR la sentencia del 12 de mayo del 2016, contenida en la resolución N°25 (folios 208), que falla declarando: fundada la demanda presentado por xxx, contra la Municipalidad Distrital de Santiago, consecuentemente la REPOSICION al actor a su centro de trabajo como trabajador obrero sujeto a contrato indeterminado bajo el régimen de D.Leg. N°728, en el cargo desempeñado del área de SERLIPS o servicio de limpieza pública.